



Acta Fallo

Que se formula en la Ciudad de Galeana, N.L., siendo las 10:00 horas del día 25 de abril de 2023, con relación a la Licitación No. **PMG-FDPM-04/2023**, relativo a la obra: **Pavimentación de calles con carpeta asfáltica Ej. Laguna de Labradores Municipio de Galeana, N. L.**, trabajos a financiarse con recursos provenientes del **Programa Fondo para Municipios Ejercicio 2023**.

De conformidad con lo establecido en el **Acta de Fallo Técnico y Apertura Económica** de fecha **20 y 21 abril de 2023** respectivamente, se reunieron en la Sala de Juntas de esta Dependencia, sito San Luis Potosí #15 cruz con Diego de Montemayor, las personas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta, para conocer el Fallo de esta Dependencia.

Al finalizar las proposiciones recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de cada una de ellas, sino también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas en las bases de la licitación para estos trabajos, formulándose el Dictamen correspondiente.

Atendiendo a lo anterior el **Lic. Alejandro Javier Pedroza Flores**, Presidente Municipal de Galeana, N. L., quien presidió este acto, hizo saber a los presentes el resultado del concurso y fallo inapelable por lo que se declara como **Licitante** seleccionado para ejecutar los trabajos al **Asesoría y Proyectos GMZ S.A. de C.V.**, en consecuencia se le adjudica el contrato respectivo, por haber considerado que su proposición con un monto de **\$7,516,569.13 (SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 13/100 M.N.) incluyendo IVA.**, como solvente por haber satisfecho todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria y en las bases de la licitación y que de entre las propuestas solventes es la que presentó el precio mas bajo.

La presente acta surte para el concursante mencionado efectos de notificación de forma y por ello se compromete y obliga a firmar el **Contrato** respectivo y sus anexos, el día **25 de abril de 2023 a las 10:00 hrs.**, o más tarde dentro de los 15 días naturales siguientes a esta fecha en las oficinas del Departamento de concurso y contratos de la Dirección de Obras Públicas sitio en el domicilio indicado al principio. Igualmente adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar en un plazo no mayor de 15 días naturales contando a partir de la fecha de firma del contrato, la garantía para el cumplimiento del mismo, y la del anticipo que recibirá especificadas en el modelo de contrato entregado con las bases del concurso; apercibido de que si no cumple con tales obligaciones perderá en favor del Erario Estatal la garantía de seriedad de su proposición y la presente adjudicación quedará sin efecto.

Por otra parte, se le comunica al **LICITANTE** seleccionado que los trabajos deberá iniciarlos el **01 de mayo de 2023** y concluidos a mas tardar el día **31 de agosto 2023**, es decir en un plazo no mayor de 123 días naturales, de conformidad con lo establecido en su proposición.

Igualmente, el **LICITANTE** seleccionado al presentar la facturación tanto del anticipo como de las estimaciones y en su caso de los ajustes de costos se presentará para su cobro a la **Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Galeana, N.L.**, sitio en el domicilio indicado al

f" A. R. J



Galeana

Gobierno Municipal | 2021-2024
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

principio con **R.F.C. MGN8501017U8**. El pago del anticipo se efectuará dentro de los 10 días naturales siguientes a la entrega de la factura y las garantías correspondientes.

Conforme a lo establecido en las bases se procedió a devolver las garantías depositadas a los LICITANTES que asistieron; excepción hecha de la que corresponde a quien resulto favorecido con la adjudicación.

Por otra parte, en este acto se hace entrega por separado y por escrito a los LICITANTES que asistieron las causas por las cuales fueron rechazadas o no resultaron con asignación favorable.

Para constancia ya fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, se firmaran él presente documento las personas que intervinieron en él acto y que así quisieron hacerlo.

Por la Convocante

Presidente Municipal

Lic. Alejandro Javier Pedroza Flores

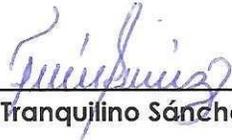
Tesorería Municipal

Lic. Rolando Azael Guerrero Rangel

Por la Síndicalia Primera Municipal

Lic. Yelitza Campos Flores

Dirección de Obras Públicas



C. Tranquilino Sánchez Gaona

Contraloría Municipal

C. P. Hermilo Ruíz Pesina

Por la Síndicalia Segunda Municipal

C. Mariano de la Cruz González

Por funcionarios invitados

**Por la contraloría y Transparencia Gubernamental
Del Gobierno del Estado**

Lic. María Teresa Herrera Tello

Por la Secretaría de Igualdad e Inclusión

Lic. Martha Patricia Herrera González

Handwritten initials: A, R, and a symbol resembling a stylized 'A' or 'R'.



Por los concursantes

Postor

Nombre y firma del representante

1.- Asesoría y Proyectos GMZ S.A. de C.V.

Roxmal Gantez Eslobedo
ROXMAL GANTEZ ESLOBEDO

Ra3B

2.- Iván Isaías Zarate Bazaldúa

IVAN ISAÍAS ZARATE BAZALDUA

3.- Construcciones Maldonado Oviedo y Asociados S.A. de C.V.

AZUCENA RAMIREZ SANTANA

Azucena Ramirez Santana

f



Galeana

Gobierno Municipal | 2021-2024

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Dictamen para fallo

Licitación No. **PMG-FDPM-04/2023**

Relativo: **Pavimentación de calles con carpeta asfáltica**

Ubicación: **Ej. Laguna de Labradores Municipio de Galeana, N.L.**

Siendo las **10:00** horas del día **25 de abril de 2023**, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Galeana, N.L., y una vez hecho el análisis del concurso, basado en la tabla comparativa de proposiciones se llegó a la conclusión de asignarle la obra a: **Asesoría y Proyectos GMZ S.A. de C.V.**

Por haber cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria de participación y bases de concurso y que de entre las proposiciones solventes es la que presento el precio más bajo.

Sin más por el momento, y para cualquier aclaración quedamos a sus órdenes.

Para el cobro de anticipo y estimaciones estas se efectuara dentro de los diez días naturales siguientes a la entrega de la facturación, garantías correspondientes y documentación comprobatoria de estimaciones las cuales abarcaran periodos no mayor a 30 días.

Atentamente

C. Tranquilino Sánchez Gaona
Dirección de Obras Públicas

Recibi 25/04/2023
[Firma manuscrita]

c. c. p. Archivo



Galeana

Gobierno Municipal | 2021-2024

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Comunicado de fallo a Contratistas

Galeana, N.L., a 25 de abril de 2023
Asunto: Notificación

**Construcciones Maldonado Oviedo y
Asociados S.A. de C.V.**
Presente. -

En relación a la Licitación Pública Estatal No. **PMG-FDPM-04/2023** relativo a: **Pavimentación de calles con carpeta asfáltica en Ej. La Laguna de Labradores Municipio de Galeana, N.L.**, se le hace de su conocimiento, las causas por las cuales su propuesta no fue seleccionada para la ejecución de los trabajos por no cumplir con los requisitos siguientes:

No se considera para la adjudicación y contratación de la obra por presentar su propuesta económica más elevada que la presupuestada y un mayor porcentaje en indirectos.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente



C. Tranquilino Sánchez Gaona
Dirección de Obras Públicas

RECIBI
25-04-23
A3

c. c. p. Archivo



Galeana

Gobierno Municipal | 2021-2024

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Comunicado de fallo a Contratistas

Galeana, N.L., a 25 de abril de 2023

Asunto: Notificación

Iván Isaías Zarate Bazaldúa

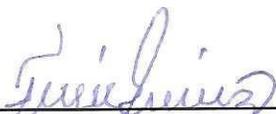
Presente. -

En relación a la Licitación Pública Estatal No. **PMG-FDPM-04/2023** relativo a: **Pavimentación de calles con carpeta asfáltica en Ej. La Laguna de Labradores Municipio de Galeana, N.L.**, se le hace de su conocimiento, las causas por las cuales su propuesta no fue seleccionada para la ejecución de los trabajos por no cumplir con los requisitos siguientes:

No se considera para la adjudicación y contratación de la obra por presentar su propuesta económica más elevada que la presupuestada y un mayor porcentaje en indirectos.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente


C. Tranquilino Sánchez Gaona
Dirección de Obras Públicas

RESOL. 25 DE ABRIL DE 2023
EJR

c. c. p. Archivo